



**LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA, QUINDÍO EN CALIDAD DE JEFE DE CONTRATOS**

**manifiesta que:**

De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto reglamentario 1082 del año 2015, *“Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita”*. (Subraya fuera del texto original)

De lo anteriormente, se realiza el informe por medio del cual se verifica la idoneidad y experiencia que fueron requeridas en las condiciones de participación que fueron recepcionados en la propuesta por parte de **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR-COMFENAL QUINDÍO**, dentro del proceso de contratación directa de prestación de servicios que tiene por objeto **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR APOYO LOGISTICO EN LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA”**. Tal verificación se hace teniendo en cuenta las condiciones exigidas en la invitación y su cotejo con las condiciones acreditadas por la proponente.

<b>CONDICIONES QUE FUERON REQUERIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CONDICIONES QUE FUERON ACREDITADAS POR EL PROPONENTE EN LA PROPUESTA.</b>
<p>Certificados de experiencia donde conste la ejecución de por lo menos dos (02) contratos en que ha desarrollado labores relacionadas con el tema objeto de la presente contratación de acuerdo al perfil requerido.</p>	<p>El proponente acredita contar con experiencia en la ejecución de dos contratos similares al objeto que se pretende contratar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1- Certificado del 02 de mayo de 2025, expedido por la Subdirección Regional de Apoyo Eje Cafetero de la Fiscalía General de la Nación, en el que consta que Comfenalco Quindío, prestó servicios de apoyo técnico, operativo y logístico requeridos para el desarrollo de las actividades contempladas dentro del Plan de Trabajo Anual de Bienestar 2024, para los servidores de la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional Eje Cafetero, Seccionales de Risaralda, Caldas, Quindío y Chocó, y su grupo familiar., detallando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contrato No. FGN-REC-0006-2024, con plazo de ejecución del 12 de febrero de 2024 al 31 de diciembre de 2024 por valor de \$ 515.000.000.</li> </ul> </li> <li>2- Certificado del 30 de abril de 2025, expedido por la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Nacionales de Armenia, en el que consta que</li> </ol>



	<p>Comfenalco Quindío, prestó servicios de apoyo logístico, infraestructura, organización y desarrollo de las actividades establecidas en el plan de bienestar 2024, para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia, detallando lo siguiente:</p> <p>- Contrato No. 01-004-2024, con plazo de ejecución del 20 de junio de 2024 al 16 de diciembre de 2025 por valor de \$169.254.586.</p>
--	---

Así mismo, se validaron las siguientes certificaciones y documentación aportada por el proponente, las cuales se relacionan a continuación:

No.	Ítem	Aportó	No Aportó	No Aplica
1	Propuesta para la prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar las actividades del plan de bienestar institucional programadas por la Personería Municipal de Armenia, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo.	X		
2	Certificado de Existencia y Representación Legal	X		
3	Copia del Registro Único Tributario (RUT).	X		
4	Hoja de Vida en el formato único de hoja de vida de la Función Pública persona jurídica el cual debe estar debidamente diligenciado y firmado.	X		
5	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.	X		
6	Copia de la libreta militar del representante legal de la persona jurídica si es hombre y menor de 50 años o constancia de situación militar definida.	X		
7	Consulta de los antecedentes disciplinarios, fiscales, de medidas correctivas, penales, de deudores alimentarios morosos - REDAM- de la persona jurídica y/o del Representante Legal, según aplique.	X		
8	Certificación de paz y salvo de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el representante legal o revisor fiscal en caso de tenerlo, al perfeccionamiento y durante la ejecución del contrato (Art. 50 ley 797 e inciso segundo párrafo 1° del artículo 41 dela ley 80 y artículo 23 de la ley 1150/07).	X		
9	Manifestación escrita de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad contempladas en la Ley 80 de 1993..	X		
10	Certificación expedida por el BANCO donde posea cuenta corriente o de ahorros, la cual debe especificar el NIT, el nombre, número de la cuenta y si a la fecha está activa.	X		

Se deja constancia que el proponente **SI** cumple con las condiciones exigidas en la invitación, por lo tanto, **SI** cuenta con la idoneidad y experiencia necesaria para ejecutar el objeto del contrato y que el valor ofertado se encuentra dentro del presupuesto oficial; que así mismo, no registra ningún tipo de inhabilidad.

*Laura Daniela Páez R.*

**LAURA DANIELA PÁEZ RAMIREZ**  
**PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 03**